

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 158	Fecha : 28/02/2022	Documento : PEDIDO 00058	
Concepto :	COORDINADOR LOCAL DE PREVAED UGEL CUSCO		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE MONITOREO DE COORDINADORES ADMINISTRATIVOS</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: Contratación del servicio de (01) un Coordinador local de PREVAED UGEL Cusco para el desarrollo de actividades establecidas por el PP0068. Conforme las actividades descritas en los términos de referencia para el logro de productos y metas.</p>		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE COORDINADOR LOCAL PREVAED - UGEL CUSCO

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias y desastres **PP 0068 PREVAED** de la Dirección de Gestión Pedagógica.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de coordinación administrativo local para la UGEL de Cusco, para el "Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres" **PP 0068 PREVAED** a fin de garantizar la gestión y cumplimiento de metas y productos establecidos por el **PP 0068 PREVAED** en el ámbito jurisdiccional de la UGEL Cusco.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la contratación es garantizar el cumplimiento de los productos establecidos por el programa para la reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias y desastres **PP 0068 PREVAED** a través del desarrollo de tareas y actividades programadas, articuladas y gestionadas con la GRE-Cusco y el Especialista en Gestión del Riesgo del **PREVAED GRE - Cusco**, a fin de promover una cultura de prevención a través de la reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias enmarcados en la gestión prospectiva y reactiva.

4. MARCO PRESUPUESTAL

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	
23.29.11	Servicio de coordinación local en la UGEL de Cusco, para el programa de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias y desastres PP 0068 PREVAED	

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN
001	Servicio de coordinación local en la UGEL de Cusco, para el programa de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias y desastres PP 0068 PREVAED

5.1 Características del servicio realizar

El proveedor del servicio realizará las siguientes actividades:

- Garantizar en la UGEL de Cusco la implementación de instrumentos técnicos-normativos sectoriales para la reducción de riesgos, preparación respuesta y preparación post desastre ante fenómenos naturales y antrópicos.





- b) Garantizar la articulación del diseño y ejecución del Plan Operativo del PP 0068 con los instrumentos de gestión de la UGEL, considerando las orientaciones regionales y nacionales.
- c) Brindar asistencia técnica para la incorporación de la Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres GIREDE en los documentos de gestión, así como en la formulación de planes específicos para la gestión de emergencias y desastres de la UGEL, según corresponda.
- d) Realizar el análisis de la situación ante el riesgo de emergencias y desastres en las II.EE a inicio de año ante el BIAE, y la propuesta de medidas prospectivas y/o correctivas para su implementación por las dependencias de la UGEL.
- e) Coordinar y ejecutar los índices de seguridad y estudios de vulnerabilidad en las instituciones educativas de la UGEL junto al personal técnico de las dependencias de la UGEL vinculadas a esta acción.
- f) Garantizar la adaptación, ejecución y monitoreo de los simulacros y simulaciones nacionales, regional y locales en el ámbito de la GRE, acorde a las condiciones sanitarios existentes en la región.
- g) Velar por el cumplimiento de resultados y productos del PP 0068 en el ámbito de la UGEL.
- h) Coordinar y articular las actividades en Gestión del Riesgo de Desastres y de Defensa Nacional de la GRE y UGEL.
- i) Planificar, organizar, participar y facilitar las acciones de educación comunitaria y voluntariado ante emergencias y desastres en la comunidad educativa, en el ámbito de la UGEL coordinando estrechamente con la GRE y ODENAGED.
- j) Coordinar con las instancias públicas, la cooperación internacional y la sociedad civil las acciones técnicas en Gestión del Riesgo de Desastres para fortalecer la GIREDE en el ámbito de la UGEL, en coordinación con la GRE o la que haga sus veces y la ODENAGED.
- k) Conducir el equipo de especialistas de la comisión y brigadistas institucionales en Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres - GIREDE, a su cargo para la ejecución de las actividades planificadas para el cumplimiento de los resultados y metas previstas a nivel de la UGEL.
- l) Conducir, implementar y evaluar las actividades planificadas y las actividades presupuestadas con el PP 0068 asegurando la participación de la meta prevista, asimismo las condiciones, recursos y calidad en el servicio en el ámbito de la UGEL.



- m) Organizar, coordinar y asegurar las acciones de comunicación para el desarrollo del GIREDE y redes de acción en la comunidad educativa para la reducción de riesgos, preparación; respuesta y recuperación post emergencia.
- n) Coordinar la implementación de dispositivos de seguridad en las Instituciones Educativas ante emergencias y desastres.
- o) Garantizar el monitoreo y ejecución de las acciones de GIREDE que han sido planificadas y ejecutadas en el ámbito de la UGEL, junto a las dependencias de la UGEL vinculadas a esta acción.
- p) Elaborar y presentar informes técnicos y de gestión sobre el cumplimiento del Plan Operativo de forma mensual a la UGEL, GRE o la que haga sus veces y la ODENAGED; o cuando esta última lo requiera.
- q) Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas en la implementación de la GIREDE.
- r) Desarrollar e identificar acciones para fortalecer la identidad y fomentar la cultura de Seguridad y Defensa Nacional.
- s) Otras que se le asigne por la Dirección de Gestión Pedagógica, referido a la atención de Instituciones Educativas focalizadas y otras según necesidad del servicio.

5.2 Producto a obtener

El proveedor del servicio deberá presentar (01) un informe por cada producto. Referido deberá ser detallado y consignando las actividades desarrolladas para el cumplimiento del producto (conforme lo establecido en el punto 5.1), teniendo como objetivo final el cumplimiento de los productos establecidos por el PP0068 PREVAED:

- Los informes deberán presentarse (05) cinco días antes de cada fin de mes a efectos de hacer efectiva la contraprestación correspondiente por el servicio brindado.

PRODUCTOS

Primer producto: Al inicio de la prestación del servicio se deberá realizar un informe del estado situacional de actividades, bienes pertenecientes al PP0068, acervo documentario y conformación de COGIREDE en la UGEL de Cusco, para este entregable deberá tenerse actualizada la conformación de la COGIREDE de UGEL e instrumentos de gestión como plan de gestión de riesgo de desastres, planes de contingencia y de continuidad operativa, en el marco de las actividades detalladas en el punto 5.1 del presente término de referencia, indicando el avance.

Plazo de entrega: Dentro de los (05) cinco últimos días calendarios del mes de abril.

Segundo producto: Informe de actividades desarrolladas debiendo evidenciar la articulación de las actividades de capacitación e implementación de



dispositivos de seguridad en instituciones educativas y avance conforme el punto 5.1 del presente término de referencia.

Plazo de entrega: Dentro de los (05) cinco últimos días calendarios del mes de mayo.

Tercer producto: Informe de actividades desarrolladas conforme el punto 5.1 del presente término de referencia detallando porcentaje de cumplimiento de actividades y productos establecidos por el PREVAED.

Plazo de entrega: Dentro de los (05) cinco últimos días calendarios del mes de junio.

Los productos deberán ser entregados a través de la Mesa de partes de la Gerencia Regional de Educación del Cusco sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235 Distrito de Cusco.

6. REQUISITOS MINIMOS CON LOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

6.1 Perfil del Proveedor

- ✓ Bachiller o titulado en Educación, Ingeniería, Economía y Administración.
- ✓ Deseable contar con estudios de post Grado (Maestría o Doctorado), en Gestión Pública, Administración, Gestión del Riesgo de Desastres y/o a fines.
- ✓ Cursos o capacitaciones acreditados en GRD. Ideal: certificado de los cursos del programa PREDICA GIREDE del Ministerio de Educación.
- ✓ Conocimiento en gestión pública, programas o proyectos.
- ✓ Conocimiento de la normatividad vinculada a la GRD.
- ✓ Habilidades: Capacidad de concertación, proactividad y bajo presión.
- ✓ Conocimiento en Ofimática básica.

6.2 Requisitos del proveedor

- ✓ Registro Nacional de Proveedores en los casos que la contratación supere una (1) UIT.
- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Ficha RUC activo y habido.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

6.3 Experiencia del proveedor

- ✓ Experiencia Laboral en el Sector Público y/o Privado no menor a 2 años.
- ✓ Experiencia Laboral en Gestión del Riesgo de Desastres no menor a 1 año.



7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

7.1. Lugar:

El servicio se ejecutará en las instalaciones de la UGEL de Cusco sito en Jr. Camino Real N° 114 Cusco y en el ámbito geográfico de su jurisdicción, y previa coordinación deberá realizar el coordinaciones y seguimiento de productos en las instalaciones de la Gerencia Regional de Educación del Cusco sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235-Cusco.

7.2 Plazo:

El plazo para la ejecución del servicio será de hasta (90) noventa días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de confirmada la notificación de la orden de servicio.

8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en tres (03) armadas, previa entrega del producto requerido, según el siguiente detalle:

PRODUCTOS	MONTO A PAGAR
Producto N° 01	35% del monto total contratado
Producto N° 02	35% del monto total contratado
Producto N° 03	30% del monto total contratado

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de emitida la conformidad del servicio mediante la entrega de productos, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio no enerva el derecho de la entidad a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la aplicación supletoria del artículo 40 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 146 del Reglamento.

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es por el periodo de (01) un año, plazo que rige a partir de la última conformidad del servicio.

10. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación del servicio, no encontrándose autorizado para divulgar la información obtenida durante la pre prestación del servicio.

11. PENALIDAD POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por



un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la **Orden de Servicio** vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde *F* tiene el siguiente valor.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, o.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad emitida por el área usuaria, no enerva el derecho de la entidad a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la aplicación supletoria del artículo 40 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 146 de su reglamento.

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es por el periodo de (01) un año, plazo que rige a partir de la última conformidad de la contratación.

13. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0065 PREVAED, dentro de un plazo máximo de (10) diez de recepcionados los informes de actividades por parte del proveedor.